



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

"2022 año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores"
"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"



PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Ciudad de México, a 11 de octubre de 2022.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, apartado A, numerales 1 y 4, apartado E, numerales 3 y 4 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13 fracciones XIV y CXIX, 29 fracción XX, 31, 32 fracciones IX y XI de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción I del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México y en cumplimiento al ACUERDO CCMX/II/JUCOPO/30/2022, DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RESPECTO A ACTIVIDADES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONSULTA DEL PLAN GENERAL DE DESARROLLO Y EL PROGRAMA GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, aprobado el 09 de septiembre del presente, se hace de conocimiento al Pleno del Congreso de la Ciudad de México, la siguiente:

Metodología de participación del Congreso de la Ciudad de México en la Consulta Pública de los instrumentos de planeación

I. Del proceso de Consulta Pública del PGD y el PGOT

El proceso de Consulta Pública del PGD y el PGOT organizado por el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México (IPDP) promueve que las personas habitantes de la Ciudad de México presenten opiniones, propuestas y recomendaciones en torno a las temáticas y contenidos del Plan General de Desarrollo (PGD) y el Programa General de Ordenamiento Territorial (PGOT).

El presente instrumento normativo será aplicado por parte de las personas diputadas del Congreso de la Ciudad de México y el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, con el objeto de que el Poder Legislativo participe y coadyuve con en el proceso de consulta de los instrumentos de planeación a la ciudadanía.



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO



"2022 año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores"
"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

Por lo que hace a la consulta indígena sobre el PGD y PGOT, será llevada a cabo exclusivamente por el IPDP y la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad con la convocatoria emitida por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México.

II. De la convocatoria y desarrollo de las actividades de participación en la consulta pública

El Congreso de la Ciudad de México participará en la consulta pública de los instrumentos de planeación (PGD y PGOT), a partir de tres vías:

1. **Foros de discusión.** El Congreso convocará a panelistas y público para difundir o discutir PGD y/o PGOT y recoger opiniones y propuestas mediante relatorías.
2. **Reuniones vecinales.** Las personas diputadas del Congreso organizarán reuniones en territorio para informar sobre el PGD y PGOT, escuchar y recoger opiniones y propuestas de las personas habitantes y vecinas de la Ciudad de México.
3. **Cédulas de Participación.** Se habilitarán los Módulos Legislativos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de las personas diputadas para la distribución y recolección de formatos de Cédulas de Participación.

III. Del registro y entrega de evidencias de cada actividad

1. El registro de opiniones y propuestas de las actividades organizadas por el Congreso se llevará a cabo mediante dos maneras de recolección:

- a) Llenado de una Cédula de Participación en formato físico, digital o vía electrónica, y
- b) Llenado de un formato de relatorías para eventos públicos.

La Cédula podrá consultarse en los siguientes enlaces electrónicos (formato anexo 1):

- <https://www.consultas.cdmx.gob.mx/consulta-publica/registrar>



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO



"2022 año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores"
"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

- <https://ipdp.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/62e/965/ee4/62e965ee4700a597218461.pdf>
- <https://plazapublica.cdmx.gob.mx/processes/PGD-PGOT>

El formato de relatoría podrá consultarse en el siguiente enlace electrónico:

<https://ipdp.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/632/a65/01a/632a6501a26dc348905379.pdf> (formato anexo 2)

2. La entrega de las evidencias emanadas de las actividades organizadas por el Congreso de la Ciudad de México deberá realizarse al IPDP, a través de la Mesa Directiva, a más tardar hasta el 10 de diciembre de 2022, para su sistematización, asignación de folio y, en su caso, integración en el Anexo del Mecanismo de Participación de la Consulta Pública. A continuación, se detallan las evidencias solicitadas según cada actividad:

- a) *Foros de discusión*: Relatoría del evento, Lista de asistencia, Fotografías y/o video, Material de difusión y copia de la invitación o convocatoria, Cédulas de Participación en caso de que se repartan en evento.
- b) *Reunión vecinal*: Lista de asistencia, Fotografías y/o video, Cédulas de Participación en caso de que se repartan en evento.
- c) *Cédulas de Participación vía Módulos*: Entrega física o electrónica de cédulas de participación debidamente llenadas.

IV. De las responsabilidades de las partes

1. En relación con el desarrollo de los **foros de discusión**:

- **Congreso de la Ciudad de México**
 - Convocar, difundir y realizar el foro, y
 - Entregar las evidencias de la actividad.
- **IPDP**
 - Apoyar con personal para informar sobre el PGD y del PGOT, y
 - Difundir la actividad en redes sociales y medios, transmitir en redes sociales.

2. En relación con el desarrollo de las **reuniones vecinales**:



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO



"2022 año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores"
"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

- **Congreso de la Ciudad de México**
 - Convocar, difundir y realizar las reuniones en territorio, y
 - Entregar las evidencias de la actividad realizada.
- **IPDP**
 - Apoyar a las y los diputados con personal para informar sobre el PGD y del PGOT, y
 - Proporcionar materiales de difusión impresa-digital y Cédulas de Participación

3. En relación con la entrega de **Cédulas de Participación:**

- **Congreso de la Ciudad de México**
 - Diputadas y diputados: distribuir y recolectar en sus Módulos Legislativos de Atención y Quejas Ciudadanas, y
 - Mesa Directiva: recolectar las cédulas recibidas por las diputadas y diputados y, sin trámites adicionales y de manera inmediata, remitirlas para su sistematización al Instituto a más tardar el día 10 de diciembre de 2022.
- **IPDP**
 - Proporcionar formatos de Cédulas de Participación al Congreso, y
 - Informar al Congreso sobre recepción y avance de opiniones y propuestas recibidas.

Durante el proceso de consulta el IPDP, de acuerdo con sus capacidades institucionales y técnicas, apoyará en las actividades de las personas diputadas con materiales de difusión y personal para informar sobre el PGD y PGOT. Para tales efectos, las personas legisladoras podrán establecer comunicación con Patricio Carezzana, quien fungirá como enlace del IPDP, mediante el correo electrónico pbenlliure@cdmx.gob.mx ccp pcarezzana@gmail.com o el teléfono de contacto 55-3470-6995.

V. De la sistematización y seguimiento de opiniones y propuestas recibidas

1. Todas las propuestas y opiniones recibidas de las actividades organizadas las y los diputados serán documentadas con un folio único y analizadas mediante un procedimiento transparente, justificado y accesible a la ciudadanía:



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO



"2022 año del reconocimiento de los derechos de las personas mayores"
"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA

- a) *Recepción.* Será tanto física como digital a través de las actividades desarrolladas, de los Módulos Legislativos de Atención y Quejas Ciudadanas, así como sitios electrónicos de Plaza Pública y IPDP.
- b) *Análisis.* El IPDP verificará que esté completa la información y datos de contacto de cédulas, relatorías y demás formatos que se reciban.
- c) *Valoración.* El IPDP revisará la procedencia técnica y jurídica de las opiniones y propuestas.
- d) *Integración.* El IPDP incluirá las propuestas valoradas procedentes a los documentos del PGD y PGOT.

2. Para garantizar la trazabilidad ciudadana de todo el proceso de consulta, el Congreso, las personas diputadas, así como las personas habitantes y vecinas participantes, podrán dar seguimiento del estado y avance de las opiniones y propuestas recibidas, a través de una consulta con el folio único de seguimiento en <https://www.consultas.cdmx.gob.mx/>.

ATENTAMENTE

**Diputado Fausto Manuel Zamorano
Esparza**

**Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso de la Ciudad de México**

Arq. Pablo Tomás Benlliure Bilbao

**Director General del Instituto de
Planeación Democrática y Prospectiva
de la Ciudad de México**

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 11 días del mes de septiembre de 2022.

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO